Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000198

USHUAIA, 21 NOV. 2024

VISTO el Expediente MS-E-84760-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación por el traslado de la Cámara Provincial de Vacunas, emplazada actualmente en el depósito del Hospital Regional Ushuaia a su reubicación en el Centro Provincial de Rehabilitación Ushuaia dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 300/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 299/24 - 525 (N° de orden 19).

Que se recibió oferta de la firma USTARES CARLOS SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-25489587-4, ROJAS ALFREDO FELICIANO C.U.I.T. N° 20-17271776-5 y AMBIENTE SUR INGENIERIA S.R.L C.U.I.T. N° 30-71093092-5.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 42, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma AMBIENTE SUR INGENIERIA S.R.L C.U.I.T. N° 30-71093092-5, por un monto total de PESOS QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 15.150.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que las ofertas de las firmas USTARES CARLOS SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-25489587-4 y ROJAS ALFREDO FELICIANO C.U.I.T. N° 20-17271776-5 no fueron avaladas por carecer de garantía de oferta.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 01/24 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3176/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 1771/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD MENTAL Y PROBLEMATICAS DE CONSUMO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 299/24 - 525, por la contratación por el traslado de la Cámara Provincial de Vacunas, emplazada actualmente en el depósito del Hospital Regional Ushuaia a su reubicación en el Centro Provincial de Rehabilitación Ushuaia dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma AMBIENTE SUR INGENIERIA S.R.L C.U.I.T. N° 30-71093092-5, por un monto total de PESOS QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 15.150.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando la UGG 9069UG, UGC UC9069, Clasificación 30000,

///...2

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

.../// 2

RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S.M. y P.C. Nº 0 0 0 1 9 8 /24.

M.S.

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y
D...

Lic. David DE PIERO
Secretario de Salud Mental
y Problematicas de Consumo
Ministerio de Salud